SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

JUAN CARLOS ARAGON PINZÓN

Asesorado por
YURI CAROLINA DIAZ LIZARAZO
Profesional Salud Ocupacional
Especialista Gerencia en Riesgos Laborales Seguridad y Salud en el Trabajo
Lic. 12436 26/10/2017

2018

CONTROL DE EMISIÓN

Elaboro:	Reviso:	Autorizo:	
Yuri Carolina Diaz	Yuri Carolina Diaz	Ing. Liliana Amaya	

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN 5
2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 6
2.1. Objetivo general 6
2.2. Objetivos específicos 6
3. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA 7
3.1. HORARIO LABORAL 7
4. ORGANOGRAMA DE LA EMPRESA 8
5. MAPA DE PROCESOS 9
6. POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 10
7. POLÍTICA CONTROL DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ALCOHOL TABAQUISMO Y PORTE DE ARMAS 11
8. POLÍTICA SEGURIDAD VIAL 12
9. ESQUEMA SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 13
10. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 14
ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL SG-SST 14
10.1.1. Gerente 14
10.1.2. Representante Legal 15
10.1.3. Todos los servidores que hacen parte de la entidad 15
10.1.4. Encargado del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo 16
10.1.5. Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo 16
10.1.6. Comité de convivencia laboral 16
10.1.7. Responsable de compras 17
10.1.8. Todos los servidores que hacen parte de la entidad 17
10.1.9. Brigada de emergencias 17
11. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO 19
12. RECURSOS 20
13. REQUISITOS LEGALES 21
14. GESTIÓN DE LOS PELIGROS Y RIESGOS 22
15. PLAN DE TRABAJO ANUAL 23
16. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE RIESGOS LABORALES 24
17. COMITÉ PARITARIO O VIGÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 25
17.1. POLÍTICA ACOSO LABORAL 25
18. PROCEDIMIENTO VIGÍA EN SST Y COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL 26

19. INTEGRACIÓN CON OTROS SISTEMAS DE GESTIÓN 27
20. DOCUMENTACIÓN Y CONSERVACIÓN 28
21. COMUNICACIONES 29
22. PROCEDIMIENTO PQRS 30
23. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD 31
24. PLANIFICACIÓN 46
25. PROCEDIMIENTO SEGURO PARA TRABAJO EN ALTURAS 47
26. PROCEDIMIENTO DE ESPACIOS CONFINADOS 48
27. PROCEDIMIENTO TRANSPORTE MAQUINARIA PESADA 49
28. PROCEDIMIENTO ENTREGA ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 50
29. POLÍTICA DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 51
30. PROCEDIMIENTO INSTALACIONES DE TUBERÍAS 52
31. PROCEDIMIENTO DE EXCAVACIONES Y RELLENO 53
32. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 54
33. INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 55
34. INSPECCIONES DE SEGURIDAD 57
35. PROCEDIMIENTO VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA 58
34.1. MANUAL DE BIOSEGURIDAD 58
36. PROCEDIMIENTO SUSTANCIAS QUIMICAS 59
37. PROCEDIMIENTO EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES 60
38. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS 61
39. GESTIÓN DEL CAMBIO 62
40. ADQUISICIONES 63
41. CONTRATACIONES 64
42. AUDITORÍA Y REVISIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN 65
39.1 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SGSST 65
43. REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN 66
44. MEJORAMIENTO 67
41.1. ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS Y MEJORA CONTINUA 67
45. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD 68
46. ANEXOS 70

TABLAS

Tabla 1. Identificación Empresa 7
Tabla 2. Horarios 7
Tabla 3. RHCI 31
Tabla 4. Indicadores del sistema 55

ILUSTRACIONES

Ilustración 1.Organigrama de JCAP 8
Ilustración 2 Mapa de Procesos de JCAP 9
Ilustración 3. Ciclo PHVA 13

1. PRESENTACIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad. Esto es posible siempre y cuando la empresa promueva y estimule en todo momento la creación de una cultura en seguridad y salud en el trabajo que debe estar sincronizada con los planes de calidad, mejoramiento de los procesos y puestos de trabajo, productividad, desarrollo del talento humano y la reducción de los costos operacionales.

Es por ello por lo que la empresa **JUAN CARLOS ARAGON PINZÓN** tiene entre sus propósitos desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para los que allí trabajan.

El interés es suministrar los recursos necesarios para responder a las demandas de la población trabajadora respecto a su salud y el medio ambiente laboral, así como para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017 Estándares Mínimos de Seguridad y salud en el Trabajo

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

El documento que se presenta a continuación refleja el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, basado en las características específicas de su proceso y su actividad económica.

2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2.1. Objetivo general

- Establecer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

2.2. Objetivos específicos

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos para establecer mecanismos que nos permitan tomar acciones necesarias para la prevención de estos, siendo responsabilidad de todos.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y demás disposiciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen.
- Promover y mantener una cultura preventiva y de cuidado de la seguridad salud y medio ambiente en el trabajo como principio de actuación y responsabilidad de los empleados, contratistas y subcontratistas.
- Promover la salud y seguridad de todos los empleados, contratistas y subcontratistas que se encuentren vinculados o presten servicios, mediante la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST establecido.
- Planear, organizar y desarrollar eventos de instrucción y capacitación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST que sirvan de elementos de formación integral en el trabajo y fomenten la participación de los empleados, subcontratistas, proveedores y colaboradores.
- Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con el nivel de riesgo y los recursos disponibles, para asumir los procedimientos operativos para prevenir o controlar situaciones de emergencia.
- Asegurar la disponibilidad y el USO racional de los recursos, para garantizar la continuidad de la operación y el aporte a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenible.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Tabla 1. Identificación Empresa

Razón social	**JUAN CARLOS ARAGON PINZÓN**
Nit:	80021002-6
Dirección:	Km 1.5 Vía Chía Cajicá Centro Empresarial NOU Ofc 545, Vereda Calahorra
Teléfono:	815 0992
Clase de riesgo:	I,II, III, IV, V
Código Actividad Económica:	4210 – 7110 – 6201 – 4290 – 2442
Actividad económica:	4210 -Construcción de carreteras y vs de ferrocarril. 7110 -Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultor técnica. 6201 -Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas). 4290 -Construcción de otras obras de ingeniería civil.

Fuente: Profesional SST

3.1. HORARIO LABORAL

El horario de los empleados de nómina de la empresa, deben cumplir el siguiente horario laboral.

Tabla 2. Horarios

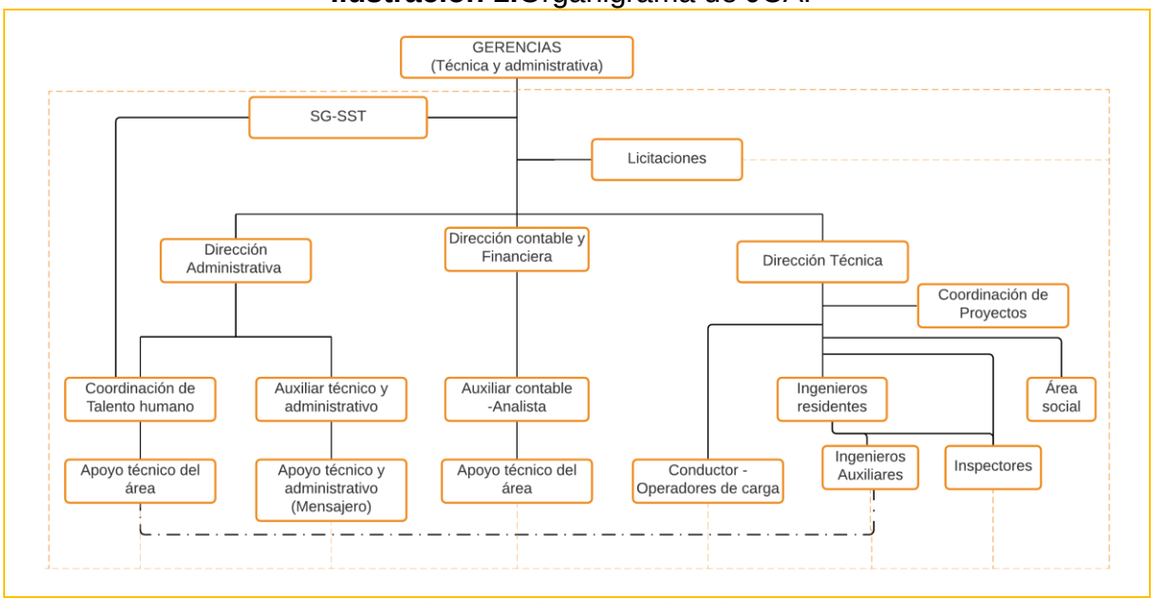
Días Laborados	**Horarios**
Lunes a viernes	8:00 a.m. a 5:45 p.m.
Sábado	8:00 a.m. a 12:15 p.m.

Fuente: Profesional SST

4. ORGANOGRAMA DE LA EMPRESA

La empresa Juan Carlos Aragón Pinzón cuenta con el siguiente Organigrama

Ilustración 1.Organigrama de JCAP

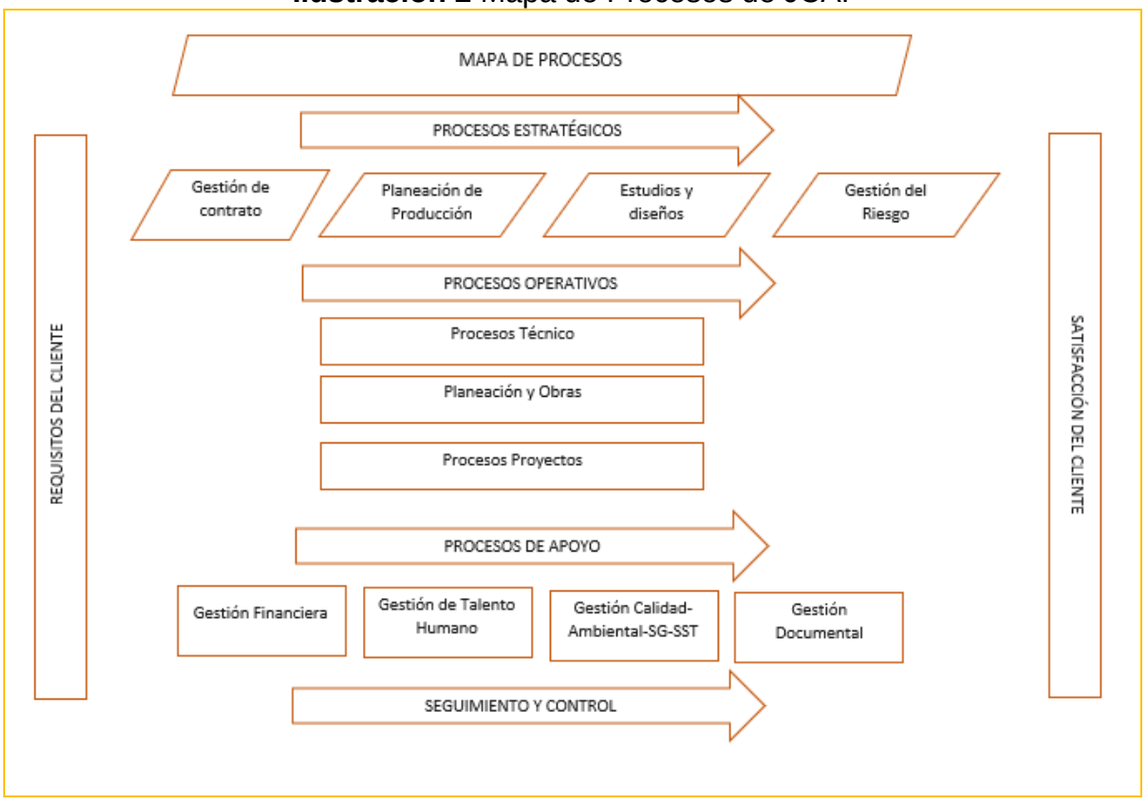


Fuente: Empresa JCAP

5. MAPA DE PROCESOS

La empresa Juan Carlos Aragón Pinzón cuenta con el siguiente Mapa de procesos.

Ilustración 2 Mapa de Procesos de JCAP



Fuente: Empresa JCAP

6. POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

JUAN CARLOS ARAGON PINZON, declara su compromiso con la seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, el mejoramiento continuo y el desarrollo de actividades de prevención y de promoción de un ambiente de trabajo sano y seguro, que permita proteger la salud de los empleados, contratistas o subcontratistas, mediante la identificación de peligros, valoración y control de riesgos existentes en sus actividades.

Adoptar medidas de bioseguridad para mitigar y realizar el adecuado manejo de pandemia del coronavirus COVID-19

Los programas desarrollados estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y de cuidado a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales y a la preparación de emergencias.

Todos los empleados, contratistas y temporales tienen la responsabilidad y el compromiso de contribuir con los objetivos del SG-SST, protocolo de bioseguridad y cumplir con las normas y procedimientos aplicables, con el fin de realizar un trabajo sano y seguro, igualmente son responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias.

JUAN CARLOS ARAGON PINZON, se compromete a destinar los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la planeación, ejecución y evaluación del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.

JUAN CARLOS ARAGON PINZON
REPRESENTANTE LEGAL

Fecha 11 de febrero de 2021

CONTROL DE EMISION			
Elaboro:	Reviso:	Autorizo:	

KM 1.5 vía Chía-Cajicá Nou Centro Empresarial of. 545

Ver anexo 1. Política SG-SST

7. POLÍTICA CONTROL DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ALCOHOL TABAQUISMO Y PORTE DE ARMAS

POLÍTICA CONTROL DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ALCOHOL TABAQUISMO Y PORTE DE ARMAS

JUAN CARLOS ARAGON PINZON busca promover un ambiente de trabajo sano y seguro enmarcado dentro de la cultura del cuidado y disciplina operativa; y siendo consciente de los efectos adversos del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en la salud integral, el desempeño y productividad, establece las siguientes directrices para Todas las personas relacionadas en el alcance:

Participar obligatoriamente en los procesos de formación, que promuevan hábitos de estilos de vida saludable.

No está permitido el consumo antes y durante la jornada laboral y estando en las instalaciones de la empresa.

No está permitido la venta, distribución o tenencia de alcohol y/o sustancias psicoactivas en el lugar de trabajo.

La Empresa reserva el derecho a realizar en cualquier momento inspecciones y toma de muestras al personal que permitan esclarecer los hechos ante incidentes y/o sospecha de consumo.

No está permitido el porte o tenencia de cualquier tipo de arma (armas blancas, de fuego, etc.) durante la jornada o dentro de las instalaciones de la empresa, lo cual incluye los lockers asignados para su custodia.

No está permitido fumar durante la jornada laboral en las oficinas de trabajo, ni en las instalaciones donde este restringido para hacerlo.

La violación a esta política, la cual es de estricto cumplimiento, o la negativa por parte del trabajador a la realización de la prueba se considerará resultado positivo, lo que constituye una falta grave dentro de las obligaciones laborales adoptará las medidas disciplinarias, inclusive podrá dar por terminado el contrato de trabajo con justa causa, Código Sustantivo de Trabajo, Contrato de Trabajo y Conducta de la empresa.

JUAN CARLOS ARAGON PINZON
REPRESENTANTE LEGAL

Fecha: 28 de enero de 2020

CONTROL DE EMISION			
Elaboro:	Reviso	Autorizo	

KM 1.5 vía Chía-Cajicá Nou Centro Empresarial of. 545

Ver anexo 2. Política SPA

8. POLÍTICA SEGURIDAD VIAL

POLÍTICA SEGURIDAD VIAL

Para **JUAN CARLOS ARAGON PINZON** es fundamental promover, implementar y mantener las prácticas de prevención y reducción de los riesgos viales, por esto se compromete a establecer mecanismos y controles para la promoción y prevención de accidentes en vía pública y privada, por tanto, las personas que prestan sus servicios de manera directa o indirecta, son responsables en la participación de actividades que se desarrollen y programen para la mitigación de los accidentes de tránsito que se puedan presentar en la operación y que afecten las personas, los equipos, las instalaciones o el medio ambiente.

Para cumplir este propósito, **JUAN CARLOS ARAGON PINZON** se basa en las siguientes medidas:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre y concordantes, que se enmarca en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- Vigilar la responsabilidad del mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos propios y contratistas, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de sus vehículos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes e incidentes que puedan generar lesiones o daños.
- Establecer estrategias de concientización a todos los trabajadores y contratistas a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular y cumplimiento de la normatividad que permitan la aceptación de conductas seguras frente al manejo preventivo y defensivo.
- Destinar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a esta política y al PESV con el fin de mantener un proceso de mejora continua.

Para lograr lo anterior, se contará con el apoyo de la Alta Dirección, fortaleciendo las competencias del personal en materia de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, vinculando a los distintos grupos de interés y destinando los recursos necesarios para consolidar una cultura de prevención en materia de Seguridad Vial.

JUAN CARLOS ARAGON PINZON
REPRESENTANTE LEGAL

Fecha: 28 de enero de 2020

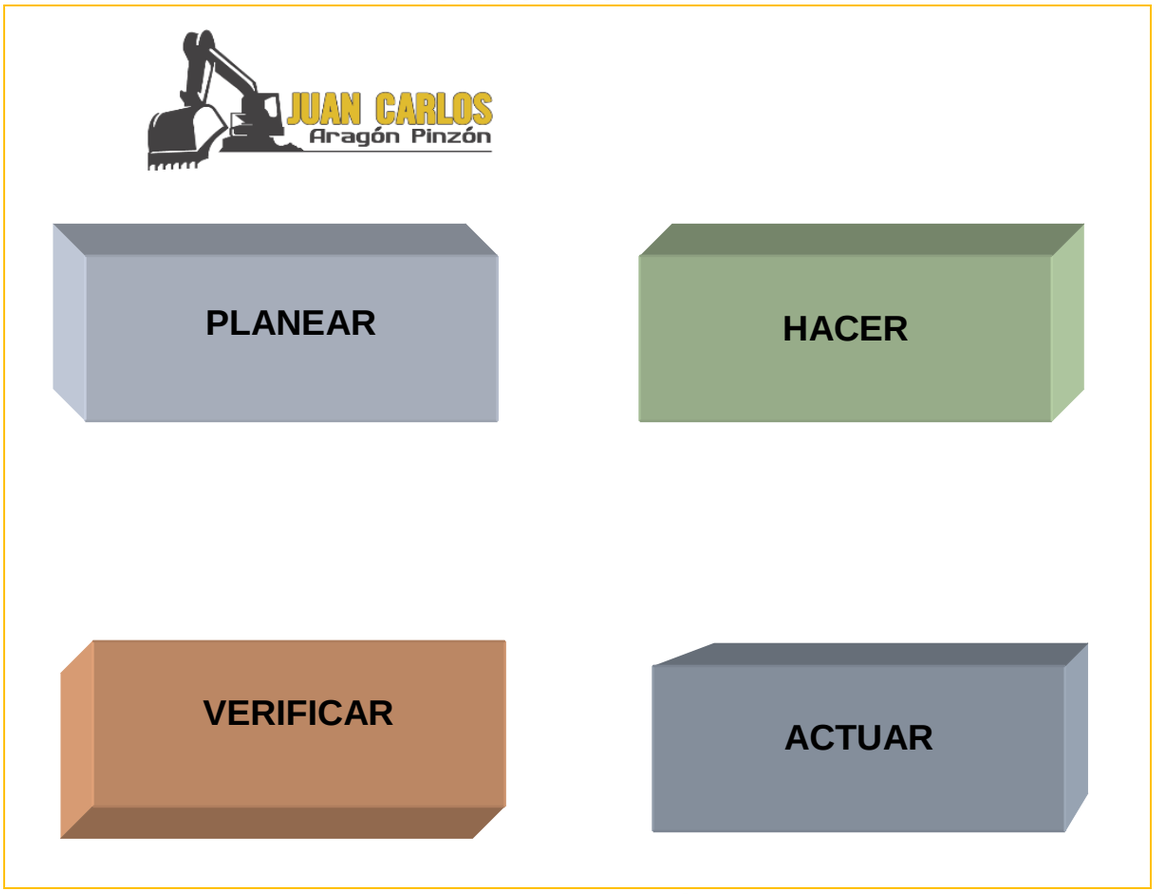
CONTROL DE EMISION			
Elaboro:	Reviso:	Autorizo:	

KM 1.5 vía Chía-Cajicá Nou Centro Empresarial of. 545

Ver anexo 3. Política seguridad vial

9. ESQUEMA SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ilustración 3. Ciclo PHVA



Fuente: Empresa JCAP

10. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL SG-SST

Si bien la responsabilidad para la gestión de la SST está en cabeza de la alta dirección o gerencia, se han asignado y comunicado las responsabilidades dentro del SG-SST para los cargos cuya actuación tienen injerencia directa sobre la gestión de seguridad y salud y a lo largo de todos los niveles jerárquicos.

Adicionalmente se establecen responsabilidades individuales a través de diferentes planes de trabajo, procedimientos e instructivos de trabajo, que son evaluadas al realizar el seguimiento a la gestión y durante las auditorías internas programadas.

En forma anual se realiza la evaluación del desempeño y se revisa el cumplimiento de estas responsabilidades, definiéndose los apoyos que cada persona puede requerir para su logro.

La rendición de cuentas está en los procesos e inicia desde los niveles de supervisión, quienes entregan el informe a sus jefes inmediatos, quienes escalan hasta que la rendición llega a la alta dirección.

En el Manual de Contratistas y en los contratos, se ha establecido los roles y las responsabilidades de la siguiente manera.

10.1.1. Gerente

- Definir, firmar y divulgar la política de seguridad y salud en el trabajo.
- Establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.
- Suministrar los recursos necesarios para la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asignar, documentar y comunicar las responsabilidades especificas en seguridad y salud en el trabajo a todos los niveles de la organización dentro del marco de sus funciones.
- Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de peligros control de los riesgos, así como la participación a través del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar como mínimo una vez al año la revisión y evaluación del desempeño en la gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
- Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
- Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros y valoración de riesgos.

- Garantizar canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.
- Atender y evaluar las propuestas y recomendaciones a la gestión de riesgos emitidas por el COPASST.
- Evaluar periódicamente los indicadores del SG SST y realizar las medidas de intervención para la mejora continua.
- Presentar informe ejecutivo anual de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar de Inspecciones gerenciales
- Socializar con el COPASST las observaciones y propuestas a desarrollar encaminadas a la mejora continua del SG SST.

10.1.2. Representante Legal

- Participar en la elaboración y actualización de la Identificación, evaluación y valoración de peligros y riesgos de la empresa.
- Promover en los trabajadores la compresión de la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamientos de su personal a cargo.
- Participar en la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Participar de las inspecciones de seguridad
- Suministrar al responsable SST información requerida para el análisis de las condiciones de salud y seguridad, control de ausentismo e indicadores Socializar con SST las nuevas adquisiciones que se prevean para el funcionamiento de la compañía.
- Participaciones en el plan de acción en seguridad y salud en el trabajo
- Reportes de novedades, condiciones y actos inseguros detectados
- Solicitudes de formación y entrenamiento entregadas
- Realizar auditorías anuales al SG-SST.
- Solicitar rendición de cuentas a los Comités de SST

10.1.3. Todos los servidores que hacen parte de la entidad

- Promover y procurar el cuidado integral de su salud.
- Conocer y cumplir la política de seguridad y salud en el trabajo, las normas, reglamentos y procedimientos establecidos en el SGSST
- Informar al jefe inmediato las condiciones de seguridad encontradas, los incidentes y accidentes presentados.
- Informar los peligros y condiciones inseguras identificadas en su área de trabajo
- Reportar inmediatamente a su jefe inmediato los incidentes y accidentes de trabajo.
- Suministrar información clara completa y veraz sobre su estado de salud
- Participar en las actividades de capacitación y entrenamiento definidas en el plan de capacitación.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo, equipos y elementos de protección personal para el desarrollo de sus labores dándoles el uso adecuado.
- Conservar orden y aseo en sus lugares de trabajo.
- Cantidad de Participación en actividades de formación, entrenamiento e inducción.
- Realización y participación de simulacros

10.1.4. Encargado del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG SST
- Evaluar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo como mínimo 1 vez al año
- Cumplir y hacer cumplir los programas y planes establecidos en el marco del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Elaborar la matriz de peligros y riesgos, hacer la priorización para focalizar la intervención.
- Construir en conjunto con los jefes de área los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento
- Gestionar los recursos para cumplir con el plan de trabajo en SST
- Reportar y legalizar ante la ARL los accidentes laborales de manera oportuna
- Participar en la investigación de accidentes e incidentes de trabajo.
- Realizar seguimiento al cumplimiento legal según la legislación vigente
- Participar de las reuniones de los comités paritario y de convivencia y apoyar su gestión.
- Documentar todas las evidencias y documentos requeridos para el SG SST
- Mantener retroalimentación de los procesos bajo su responsabilidad a través de los indicadores de SST y asegurar la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora.
- Evaluación semestral de la implementación del SG SST
- Aplicación y seguimiento de indicadores de estructura, proceso y de resultados del SGSST.
- Informe a la Alta dirección sobre funcionamiento y los resultados del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

10.1.5. Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo

- Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo
- Servir de puente de comunicación entre los trabajadores y directivas para las acciones relacionadas con seguridad y salud en el trabajo
- Realizar un plan de trabajo a fin de prevenir los incidentes, accidentes y enfermedades.
- Programar y ejecutar inspecciones de seguridad en los puestos de trabajo de sus colaboradores.
- Participar en la investigación y análisis de incidentes y accidentes laborales.
- Acoger, Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los colaboradores en materia de seguridad.
- Evaluación anual de las actividades desarrolladas por el COPASST.
- Revisión y análisis de los cambios en la gestión documental
- Participación en la planeación de Auditoria interna al SGSST.

10.1.6. Comité de convivencia laboral

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso aboral, al interior de la empresa.

- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias
- Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos
- Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.

10.1.7. Responsable de compras

- Asegurar que todos los productos comprados cumplan con los estándares de seguridad.
- Revisar la calidad de los productos comprados
- Ajustar las solicitudes de los productos a las necesidades de SST.
- Aplicar los parámetros de control para adquisiciones de bienes y servicios y contratistas.
- Elaborar informes anuales sobre las compras de EPP con sus respectivas fichas de seguridad.

10.1.8. Todos los servidores que hacen parte de la entidad

- Conocer y tener clara la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir con las normas de Seguridad e higiene propias de la Empresa.
- Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe o Supervisor Inmediato.
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo e incidente.
- Tener claro las responsabilidades ante Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento.

10.1.9. Brigada de emergencias

- Conocer el plan para la prevención y atención de emergencias.
- Asumir las funciones y responsabilidades en caso de emergencias si las circunstancias lo requieren
- Verificar las condiciones de seguridad de las áreas de la empresa, el vencimiento y condiciones de los extintores y reportar cualquier anomalía al líder de emergencias.
- Colaborar con el buen estado y señalización de las vías de evacuación y de los elementos contra incendio.
- Inspeccionar regularmente y hacer mantenimiento de los equipos e insumos para atención de emergencias existentes.
- Responder al llamado o a la activación de cadena de emergencias
- Instruir de acuerdo con sus capacidades y conocimientos a los demás compañeros de trabajo para actuación en caso de emergencias.

- Asistir a los programas de capacitación y entrenamiento para la atención de emergencias.
- Actas de reunión de brigada de emergencias y cumplimiento a plan de actividades

11. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

La empresa cuenta con su perfil sociodemográfico, para operativos y administrativos, cuyo análisis es base para alimentar el plan de seguridad y salud en el trabajo.

Ver anexo 4.Formato Perfil Sociodemográfico

Ver anexo 5.Formato Encuesta Perfil sociodemográfico

12. RECURSOS

Para el desarrollo y funcionamiento del SG-SST, se destina los recursos necesarios para el cumplimiento de estas actividades y funciones.

Ver anexo 6. Formato de Recursos

13. REQUISITOS LEGALES

Se cuenta con una matriz legal, para asegurar el cumplimiento de la legislación actual.

Ver anexo 7.Matriz Legal
Ver anexo 8. Formato requisitos legales

14. GESTIÓN DE LOS PELIGROS Y RIESGOS

Se cuenta con la identificación de peligros por procesos con metodología GTC 45, que se actualiza cada vez que haya cambios sustanciales en los procesos; cuando ocurra un Accidente que relacione un riesgo o peligro, que no esté contemplado en la matriz y mínimo cada año.

Ver anexo 9.Procedimiento Identificación de Peligros

15. PLAN DE TRABAJO ANUAL

Se elaboró un plan de trabajo en conjunto con el COPASST, el plan de trabajo en SST, acorde a los riesgos prioritarios, potenciales y expresados, teniendo en cuenta el cumplimiento de la legislación.

Ver anexo 10. Formato Plan de Trabajo anual

16. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Se cuenta con Plan anual de capacitaciones teniendo en cuenta los riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores, estas capacitaciones apoyadas en el Plan anual de la ARL

Ver anexo 11.Formato Plan de capacitaciones
Ver anexo 12. Formato Capacitaciones SST

17. COMITÉ PARITARIO O VIGÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Su objetivo principal es hacer seguimiento al desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, al igual que canalizar las inquietudes de salud y seguridad de los trabajadores.

El Comité se elige por votación cada dos años y se reúne una vez al mes. La vigencia del COPASST.

17.1. POLÍTICA ACOSO LABORAL

La empresa **JUAN CARLOS ARAGON PINZÓN** se compromete a vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolecta y dar trámite e intervención oportuna a las quejas que radiquen a través del **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**, fijando unos principios de conducta, que han de ser cumplidos por todos los miembros de la copropiedad tales como:

1. Velar por el cumplimiento de los valores de la copropiedad.
2. No debe interferir en el ejercicio de los derechos del personal para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, sexo, religión, etnia o edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.
3. No debe permitir ningún comportamiento que sea amenazador, abusivo, intimidante, explotador o sexualmente coercitivo, incluyendo gestos, lenguaje y contacto físico en el lugar de trabajo y, donde sea aplicable.
4. Favorecer los espacios de participación y consulta, teniendo en cuenta las ideas del capital humano.

Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la copropiedad lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

JUAN CARLOS ARAGON PINZÓN
REPRESENTANTE LEGAL

Ver anexo 13. Procedimiento COPASST -CCL

18. PROCEDIMIENTO VIGÍA EN SST Y COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL

Establece los lineamientos para conformar los comités de convivencia laboral y el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, los tiempos establecidos de duración para cada periodo, la función de los miembros que los conforman, la periodicidad de reunión de cada uno de los comités y las responsabilidades de actividades a desempeñar por los integrantes.

Ver anexo 14. Procedimiento Vigía Y CCL

19. INTEGRACIÓN CON OTROS SISTEMAS DE GESTIÓN

El SG-SST se integrará en algunos ítems con los Sistemas de gestión de calidad y medio ambiente.

20. DOCUMENTACIÓN Y CONSERVACIÓN

Los registros son una parte importante del SG-SST, su adecuada gestión es uno de los aspectos que garantiza la efectividad del sistema.

Para demostrar el cumplimiento con el SG-SST, y garantizar que la política y sus objetivos se han alcanzados, la organización estableció y mantiene un sistema para la identificación, recolección, y mantenimiento de sus registros, establecido a partir de los requisitos de la legislación colombiana en SST y según los criterios organizacionales definidos.

Dentro de los documentos y registros a conservar la organización consideran, entre otros, los siguientes:

- Información sobre la legislación en SST aplicable.
- Registros de las formaciones proporcionada a todos los empleados (incluida la inducción y la reinducción) y la información SST entregada a ellos.
- Registros de entrenamientos, simulacros y simulaciones ejecutados en desarrollo del plan para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- Registros de las inspecciones realizadas.
- Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en SST.
- Registros de no conformidades, incidentes, accidentes, enfermedades laborales y la investigación y análisis de estos eventos.
- Registros de los análisis de seguridad realizados a las tareas críticas no rutinarias o trabajos de alto riesgo, los permisos y procedimientos definidos.
- Registros de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y medidas de prevención y control definidas.
- Registro de entrega de elementos de protección personal.
- Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores y los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores.
- Registros relacionados con la evaluación del desempeño de la SST.
- Registros de las revisiones por la alta dirección.
- Informes de auditorías internas o externas del SG-SST.

Ver anexo 15. Procedimiento Documentación

21. COMUNICACIONES

La empresa **JUAN CARLOS ARAGÓN PINZÓN** reconoce que la comunicación entre los diferentes niveles de la Empresa y con sus partes interesas es un elemento clave para el desarrollo, mantenimiento y mejora de SST, para garantizar su adecuada gestión se establecieron lineamientos para el manejo de las comunicaciones externas e internas que parten del análisis de partes interesadas externas e internas; estos lineamientos incluyen:

- La recepción, el direccionamiento a quien debe responder y la documentación de la respuesta a las comunicaciones de las partes externas e internas interesadas, debiéndose:
 - Registrar el control documental, la fecha de recibo de las comunicaciones recibidas en forma física y de las recibidas vía e-mail que requieran ser respondidas.
 - Registrar la fecha de envío al encargado de dar respuesta.
 - Registrar la fecha de envío de la respuesta y archivar la respectiva respuesta.
 - Generar informe a la alta dirección sobre la oportunidad de respuesta de todos los involucrados, para la toma de los correctivos necesarios.
 - La definición de los medios y mecanismo para dar a conocer el SG-SST a los trabajadores y contratistas.

- La inducción y reinducción, además de formaciones específicas en el SG-SST:
 - Carteleras
 - Boletines.
 - Cartas de la gerencia.
 - Campañas de SST.

- La estructuración de los siguientes canales para recolectar inquietudes, ideas, y aportes de los trabajadores:
 - Buzones de sugerencias.
 - Reportes de condiciones.
 - Ideas de mejora.

22. PROCEDIMIENTO PQRS

El procedimiento de buzón de sugerencias tiene como objetivo regular el flujo de las comunicaciones internas y externas relacionadas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, los peligros y riesgos, entre los diferentes grupos consorciados, también recibir, documentar y responder las inquietudes de las partes interesadas y registrar su decisión.

Ver anexo 16. Formato PQRSF
Ver anexo 17. Procedimiento Buzón PQRS

23. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Está aprobado y firmado por el Representante legal Será modificado ante la identificación de nuevos riesgos o cambios sustanciales de la empresa **JUAN CARLOS ARAGÓN PINZÓN.**

Tabla 3. RHCI

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
IDENTIFICACIÓN: JUAN CARLOS ARAGÓN PINZÓN
NIT: 80.021.002-6
DIRECCIÓN: Cajicá
TELÉFONO: 305 3678028
NOMBRE DE LA ARL.: SURA

Fuente: Sg-SST JCAP

Tabla 7. Clases de Riesgo

Clase de Riesgo	Código CIU	Actividad Económica
I Administrativo	7421	Empresas dedicadas a actividades de ingeniería y actividades de asesoramiento técnico, incluye actividades de dirección de obras de construcción.
V Operativo	4530	Construcción de obras de ingeniería civil incluye solamente a empresas dedicadas al montaje y/o reparación de oleoductos.

Fuente: Sg-SST JCAP

Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1. La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a de 1.979, Resolución 2400 de 1.979, Decreto 614 de 1.984, Resolución 2013 de 1.986, Resolución 1016 de 1.989, Resolución 6398 de 1.991, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Ley 1010 de 2006, Resolución 1401 de 2007,Resolución 3673 de 2008, Resolución 736 de 2009, Resolución 2646 de 2008, Ley 962 de 2005, Resolución 1956 de 2008, Resolución 2566 de 2009, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009, Resolución 1409 de 2012, Resolución 652 de 2012, Resolución 1356 de 2012, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1477 de 2014 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 2. El Consorcio se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1.984, la Resolución 2013 de 1.986, la Resolución 1016 de 1.989, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Resolución 1401 de 2007, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 3. El Consorcio se compromete a destinar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora continua del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1.984 y la Resolución 1016 de 1.989 y el Decreto 1072 de 2015.

ARTÍCULO 4. Los Factores de riesgos existentes en el Consorcio, están constituidos de acuerdo con la exposición debido a los procesos o actividades que se realizan en la empresa. Principalmente por:

Tabla 8 Reglamento higiene y seguridad Industrial

Factor de Riesgo	Peligros	Descripción	Efectos en la salud
Factores de riesgo Biológicos: Todos aquellos seres vivos ya sean de origen animal o vegetal y todas aquellas sustancias derivadas de los mismos, presentes en el puesto de trabajo y que pueden ser susceptibles de provocar efectos negativos en la salud de los trabajadores. Efectos negativos se pueden concertar en procesos infecciosos, tóxicos o alérgicos.			
Biológico	Derivados de origen animal (Pieles, pelo, estiércol, desechos, etc.)	Inhalación, contacto y consumo de pelos, plumas, excrementos, sustancias antigénicas (enzima, proteínas), larvas de invertebrados	Enfermedades infecciosas, gastrointestinales, tóxicas, reacciones alérgicas y muerte.
Biológico	Macroorganismos (Mordeduras, golpes, pisadas de animales, picadura de insectos, etc.)	Contacto con seres vivos (roedores, serpientes, caballos, perros, gatos, etc.) por medio de mordedura, picadura, rasgadura y en general ataque de animales	Golpes, traumas, heridas, infecciones, intoxicación, muerte
Biológico	Derivados de origen vegetal	Inhalación, contacto y consumo de Polvo vegetal, Polen, Madera, Esporas fúngicas, Micotoxinas, Sustancias antigénicas (antibióticos, polisacáridos) incluye además Musgos, Helechos, Semillas, Derivados de Vegetales	Enfermedades gastrointestinales, Intoxicaciones, reacciones alérgicas, muerte
Biológico	Microrganismos tipo hongos, bactérias y/o vírus	producida por Hongos, Mónera por bacterias	Dermatosis, reacciones alérgicas, enfermedades infectocontagiosas, alteraciones en los diferentes sistemas, muerte.
Biológico	Parásitos	Protista producida por Ameba, Plasmodium	Enfermedades gastrointestinales, Intoxicaciones, reacciones alérgicas, muerte

Factores de riesgo por Carga Física: Se refiere a todos aquellos aspectos de la organización del trabajo, de la estación o puesto de trabajo y de su diseño que pueden alterar la relación del individuo con el objeto técnico produciendo problemas en el individuo, en la secuencia de uso o la producción.			
Carga Física	Carga dinámica por esfuerzos	Producido por desplazamientos con carga y sin carga, al dejar o levantar cargas, cargas visuales y afección de otros grupos musculares	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga.
Carga Física	Carga dinámica por movimientos repetitivos	Se refiere a la realización de la labor con repeticiones frecuentes de Cuello, extremidades superiores, extremidades inferiores y tronco	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga.
Carga Física	Carga dinámica por sobreesfuerzos de la voz	Riesgo presente en la Alta exposición de uso de la voz en tiempo e intensidad	Disfonías, pólipos y afecciones en garganta.
Carga Física	Carga estática de pie	Jornadas de alta duración estático de pie en la operación	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones lumbares, dorsales, cervicales y sacras, alteraciones del sistema vascular.
Carga Física	Carga estática sentado	Jornadas de alta duración estático sentado en la operación	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.
Carga Física	Otras posturas (hiperextensión, cuclillas, posiciones incómodas, etc.)	Otras Posturas Subestandar en la realización de la tarea que generan extensión muscular, posiciones incomodas que comprometan forzar de forma excesiva y prolongada de articulaciones y posiciones no convencionales del cuerpo	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga.
Factores de Riesgo Eléctricos: se refiere a los sistemas eléctricos de las maquinas, los equipos que al entrar en contacto con las personas o las instalaciones y materiales pueden provocar lesiones a las personas y daños a la propiedad, muy baja, baja, media, alta y extra alta tensión.			
Eléctrico	Energía Eléctrica muy baja tensión (MBT)	Riesgos de contacto o Arco eléctrico menores de 25V	

Eléctrico	Energía Eléctrica baja tensión (BT)	Riesgos de contacto o Arco eléctrico mayor o igual a 25V y menor o igual a 1000V	Fibrilación ventricular, quemaduras, tetanización, schok
Eléctrico	Energía Eléctrica Media Tensión (MT) (más 1000 V y menor de 57.5 KV)	Riesgos de contacto o Arco eléctrico mayores de 1000V e inferior a 57KV	Paro cardiaco, paro respiratorio, fibrilación ventricular, tetanización, quemaduras severas, muerte
Eléctrico	Energía Eléctrica Alta Tensión (AT) (Mayor o igual 57.5 KV y menor o igual de 230 KV)	Riesgos de contacto o Arco eléctrico mayores o iguales a 57.5 KV y menores o iguales a 230 KV	Paro cardiaco, paro respiratorio, fibrilación ventricular, tetanización, quemaduras severas, muerte
Eléctrico	Energía Eléctrica Extra alta Tensión (EAT) (mayor de 230 KV)	Riesgos de contacto o Arco eléctrico mayores de 230 KV	Paro cardiaco, paro respiratorio, fibrilación ventricular, tetanización, quemaduras severas, muerte
Eléctrico	Energía Estática	Fenómeno asociado con la aparición de una carga eléctrica en la superficie de un cuerpo aislante o en cuerpo conductor aislado. Se genera por el contacto o fricción y la separación entre dos materiales generalmente diferentes y no necesariamente aislantes, siendo uno de ellos mal conductor de la electricidad y se materializan en la salud como: Molestias derivadas de descargas electrostáticas entre las personas y entre las mismas y otros objetos cercanos conductores. Riesgo de incendio y de explosión si la descarga ocurre en la presencia de una atmósfera inflamable (niebla, vapor o gas inflamable, polvo combustible en el aire).	Fibrilación ventricular, quemaduras, tetanización, schok, golpes, heridas, contusiones.
Factores de Riesgo Físico: Son todos aquellos factores ambientales de naturaleza física que pueden provocar efectos adversos a la salud según sea la intensidad, exposición y concentración de estos.			

Físico	Iluminación Deficiente y/o en Exceso	Define el exceso o defecto de luz por tipo de actividad y regulado en Colombia por el RETILAP	Fatiga visual, cefalea, disminución de la destreza y precisión, deslumbramiento
Físico	Radiaciones Ionizantes (rayos X, alfa, beta y gama)	Radiaciones electromagnéticas o corpusculares capaces de producir iones emitidas por los aceleradores de partículas, las substancias radiactivas (alfa y beta), los rayos gamma, rayos X, así como los neutrinos. Entre más alto sea este nivel de energía, mayor probabilidad tendrá de penetrar en los tejidos y ocasionar daños para la salud, agudos o crónicos.	Alteraciones en tejidos blandos, quemaduras, cáncer, malformaciones congénitas y alteración de células madre.
Físico	Radiaciones no ionizantes (microondas, infrarroja, radiofrecuencias, etc.)	Radiación de microondas, infrarroja, radiofrecuencias, de luz visible, ultravioleta y láser.	Alteraciones de la piel, deshidratación, alteración en algunos tejidos blandos (ojos).
Físico	Ruido	Presencia de ruido mayor o igual a 80 db(A) definido por los límites permisibles dependiendo de la exposición al riesgo en tiempo y al tipo de ruido.	Pérdida auditiva inducida por ruido
Físico	Temperaturas extremas por calor	Exposición a altos niveles de calor radiante o dirigido considerados altos si la temperatura profunda del cuerpo se incrementa a más de 42 grados centígrados, es decir, se aumenta más o menos en 5 grados. Principalmente producidas por generación de calor por hornos, equipos y ambiente externo	Fatiga que puede producir disminución de la vigilancia, la destreza manual y la rapidez, mareos, desmayos por deshidratación, agravamiento de trastornos cardiovasculares.
Físico	Temperaturas extremas por frío	Perdida de calor corporal por exposición a ambientes por debajo de los límites, generadores de estrés por frío, generalmente presentes en refrigeradores, congeladores y ambiente externo	Fatiga, problemas cardiovasculares, Alteraciones vasculares y nerviosas. Otras que incluyeron en los otros PFR como fatiga etc.

Físico	Disconfort térmico por calor	Exposición a condiciones termohigrométricas (Temperatura ambiental, Humedad relativa y Velocidad del aire). Generado por situaciones naturales o antrópicas.	Fatiga, estrés
Físico	Disconfort térmico por frío	Exposición a condiciones termohigrométricas (Temperatura ambiental, Humedad relativa y Velocidad del aire). Generado por situaciones naturales o antrópicas.	Fatiga, estrés
Físico	Vibraciones	Clasificadas por Alta frecuencia (20 – 1000 Hz): Herramientas manuales rotativas o alternativas, eléctricas y neumáticas, o percutoras. Baja frecuencia (1-20 Hz): puente-grúas, trenes, tractores y maquinaria agrícola, muy baja frecuencia (menos de 1 Hz): Aviones, trenes, barco, automóviles.	Trastornos articulares, daños vasculares (venosos y arteriales), alteración del sistema nervioso central, perdida de la capacidad auditiva, dolor de espalda, debilitación de la capacidad de agarre, disminución de la sensación y habilidad de las manos, blanqueo de los dedos o "dedos blancos", síndrome del túnel carpiano, trastornos de visión por resonancia, síndrome de Raynaud.
Físico	Presiones barométricas altas	Cuando se desciende del nivel del mar la presión aumenta y se produce una expansión o concentración de los espacios huecos del cuerpo, lo cual puede producirse durante la descompresión en el descenso o la comprensión en el descenso.	Barotrauma (Barotitis media y externa, Barosinusitis, barodontalgía, Barotrauma de careta), embolia cerebral y síndrome de descompresión. Muerte
Físico	Presiones barométricas bajas	Cuando se asciende sobre el nivel del mar la presión barométrica baja en mm de Hg. Esta disminución es la causa básica de todos los problemas de falta de oxígeno en las grandes alturas, pues cada vez que	Fatiga, pecho comprimido, dolor abdominal, dolor en oídos, edema pulmonar, edema cerebral, síndrome de descompresión, asfixia e hipoxia y

		baja la presión lo hace proporcionalmente al oxígeno.	muerte.
Factores de Riesgo Físico - Químico: Riesgo generado por la combinación de las condiciones físicas y químicas de los procesos y que pongan en serio riesgo de incendio y explosión a la organización			
Físico – Químico	Materiales y sustancias combustibles	Sólidos o sustancias susceptibles a combinarse con el oxígeno de forma rápida y exotérmica.	Quemaduras, amputaciones, alteraciones de órganos y sentidos, muerte.
Físico – Químico	Sustancias inflamables	Sustancias: - Sustancias con bajo punto de ignición menor de 18*c (las de mayor riesgo) - Sustancias con punto de ignición intermedio que va desde 18 a 21* c - Sustancias con un elevado punto de ignición de 23 a 61*c	Quemaduras, amputaciones, alteraciones de órganos y sentidos, muerte.
Físico – Químico	Materiales y sustancias explosivas	Son sustancias sólidas o líquidas, o mezclas de ellas, que por sí mismas son capaces de reaccionar químicamente produciendo gases a tales temperaturas, presiones y velocidades que pueden ocasionar daños graves en los alrededores.	Quemaduras, amputaciones, alteraciones de órganos y sentidos, muerte.
Factores de riesgos locativos: Condiciones de las instalaciones o áreas de trabajo que bajo circunstancias no adecuadas pueden ocasionar accidentes de trabajo o pérdidas para la empresa.			
Locativo	Pisos.	Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación que generan riesgo en las personas, tanto en la construcción como en la condición actual, tiene alcance a la estructura, mampostería y acabados.	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte
Locativo	Plataformas	Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación que generan riesgo en las personas, tanto en la construcción como en la condición actual, tiene	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte

		alcance a la estructura, mampostería y acabados.	
Locativo	Techos.	Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación que generan riesgo en las personas, tanto en la construcción como en la condición actual, tiene alcance a la estructura, mampostería y acabados.	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte
Locativo	Paredes, muros, divisiones.	Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación que generan riesgo en las personas, tanto en la construcción como en la condición actual, tiene alcance a la estructura, mampostería y acabados.	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte
Locativo	Estructura (vigas, Columnas, etc.).	Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación que generan riesgo en las personas, tanto en la construcción como en la condición actual, tiene alcance a la estructura, mampostería y acabados.	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte
Locativo	Cielorrasos, cielos falsos.	Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación que generan riesgo en las personas, tanto en la construcción como en la condición actual, tiene alcance a la estructura, mampostería y acabados.	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte
Locativo	Ventanas, claraboyas	Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación que generan riesgo en las personas, tanto en la construcción como en la condición actual, tiene alcance a la estructura, mampostería y acabados.	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte
Locativo	Puertas.	Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación que generan riesgo en las personas, tanto en la construcción como en la condición actual, tiene alcance a la estructura, mampostería y acabados.	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte

Locativo	Rampas.	Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación que generan riesgo en las personas, tanto en la construcción como en la condición actual, tiene alcance a la estructura, mampostería y acabados.	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte
Locativo	Escalas, escaleras.	Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación que generan riesgo en las personas, tanto en la construcción como en la condición actual, tiene alcance a la estructura, mampostería y acabados.	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte
Locativo	Pasamanos, barandas.	Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación que generan riesgo en las personas, tanto en la construcción como en la condición actual, tiene alcance a la estructura, mampostería y acabados.	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte
Locativo	Almacenamiento	Se refiere a las condiciones generales de seguridad en el almacenamiento y bodegaje, instalaciones y disposición de estanterías y acceso	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte
Locativo	Orden y aseo	Se refiere a las deficiencias de las condiciones generales o específicas del orden y el aseo de lugares, áreas o procesos.	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte
Factores de riesgo mecánico: Objetos, máquinas, equipos, herramientas que, por sus condiciones de funcionamiento, diseño o por la forma, tamaño, ubicación y disposición del ultimo tienen la capacidad potencial de entrar en contacto con las personas o materiales, provocando lesiones en los primeros o daños en los segundos.			
Mecánico	Izaje y cargas suspendidas	Trabajos con grúas, plumas, puente grúa, torre grúa diferenciales, polipastos y demás, y que genere riesgo de caída de los objetos suspendidos en el aire o del equipo mismo	Golpes, contusiones, heridas, fracturas, muerte
Mecánico	Superficies calientes	Manipulación o contacto con equipos, herramientas, instalaciones y producto luego de adquirir por medios externos o internos temperaturas elevadas	Quemaduras, laceraciones.

Mecánico	Partes en movimiento, sistemas de transmisión y puntos de operación.	Riesgo generado por el potencial de atrapamiento de segmentos corporales por medio de sistemas en movimiento	Heridas, amputaciones, trastornos de tejidos blandos, golpes, fracturas, muerte
Mecánico	Proyección de partículas	Exposición partículas de polvo, proyección de objetos, partículas y fluidos.	Golpes, fracturas, heridas
Mecánico	Objetos que caen, ruedan, se deslizan, se movilizan.	Contacto con objetos que: caen, se derrumban, deslizan, se transportan, etc.	Heridas, amputaciones, laceraciones, muerte
Mecánico	Superficies o herramientas cortantes	Contacto con superficies o herramientas cortantes	Heridas, amputaciones, laceraciones
Mecánico	Manejo de equipos, máquinas y herramientas manuales	Contacto con equipos, máquinas y herramientas manuales	Heridas, amputaciones, laceraciones.
Factores de riesgo psicosociales: Se refiere a aquellos aspectos intrínsecos y organizativos del trabajo y a las interrelaciones humanas que al interactuar con factores humanos endógenos (edad patrimonio genético, antecedentes sicológicos) y exógenos (vida familiar, cultural...etc.), tienen la capacidad potencial de producir cambios sociológicos del comportamiento (agresividad, ansiedad, satisfacción) o trastornos físicos o psicosomáticos (fatiga, dolor de cabeza, hombros, cuello, espalda, propensión a la úlcera gástrica, la hipertensión, la cardiopatía, envejecimiento acelerado).			
Psicosocial	Factores intralaborales, Factores extralaborales, Factores individuales	Para Identificar el Riesgo Psicosocial, evaluar con la "Guía de autoanálisis" que se encuentra en el Micrositio de la página ARP SURA	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión. Estados de ansiedad y/o depresión y trastornos del aparato digestivo.
Factor de Riesgo Público:			
Públicos	Situación de atraco, robo u otras situaciones de violencia	Situaciones que atentan contra la seguridad física de las personas por violencia generada desde terceros para efectos de robo, estafa, secuestro, etc.	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión. Estados de ansiedad y/o depresión y trastornos del aparato digestivo.
Tránsito	Movilización peatonal	Incluye los riesgos generados por contacto en condición de peatón con vehículos de transporte de personas o mercancías.	Muerte, fracturas, contusiones, laceraciones.

Tránsito	Transporte de personas	Incluye los riesgos generados por la operación de vehículos destinados para el transporte de personas, donde se hace fundamentales programas de mantenimiento preventivo y correctivo y formación y entrenamiento en conducción segura y manejo defensivo	Muerte, fracturas, contusiones, laceraciones.
Tránsito	Transporte de mercancías	Incluye los riesgos generados por la operación de vehículos de carga en su magnitud, donde se hace fundamentales programas de mantenimiento preventivo y correctivo y formación y entrenamiento en conducción segura y manejo defensivo	Muerte, fracturas, contusiones, laceraciones.
Factores de riesgo químico: Toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que, durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, puede incorporarse al aire ambiente en forma de aerosoles (sólidos y líquidos), gases y vapores, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes o tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.			
Químicos	Líquidos (nieblas y rocíos)	Principales fuentes generadoras: Ebullición, Limpieza con Vapor de agua, Pinturas, solventes, etc.	Quemaduras, Trastornos inespecíficos del sistema nervioso, daño auditivo, daño respiratorio, daño hepático, daño renal, daño dermatológico, cáncer y muerte.
Químicos	Sólidos (polvos orgánicos, polvos inorgánicos, fibras, humos metálicos y no metálicos)	Principales fuentes generadoras: Minería, Cerámica, Cemento, Madera, Harinas, Soldadura	Neumoconiosis, bisinosis, neumonitis, asma profesional, EPOC, cáncer y muerte.

Químicos	Gases y Vapores.	Principales fuentes generadoras: Monóxido de carbono, Dióxido de azufre, Óxidos de nitrógeno, Cloro y sus derivados, Amoníaco, Cianuros Plomo, Mercurio,	Cefaleas, temblores, falta de coordinación, náuseas, vómitos, somnolencia, acúfenos, parálisis, edema cutáneo, neuritis periférica, déficit cognitivos, alteraciones psiquiátricas, diabetes, hipertiroidismo, edema pulmonar, queratitis, dificultad respiratorio, irritación de vías respiratorias, ojos, piel y tracto gastrointestinal, quemaduras, anemia, hipertensión arterial, daño renal, disminución de la fertilidad, disminución de la libido, depresión, trastornos del sueño, trastornos de la memoria, convulsiones, coma, paro respiratorio y muerte.
Tareas de Alto Riesgo:			
Tareas de alto riesgo	Trabajo en alturas por encima de 1.50 metros. Sin sistemas de protección intrínseca	Tarea que, por su potencial alto de perdida en vidas humanas por caída de altura, necesita la implementación de un sistema de permisos y listas de verificación y el diseño y puesta en marcha de un estándar de seguridad específico.	Politraumatismos y muerte
Tareas de alto riesgo	Trabajo en espacios confinados	Tarea que por su potencial alto de perdida en vidas humanas por el ingreso a espacios con atmósferas peligrosas o sistemas de atrapamiento. Necesita la implementación de un sistema de permisos y listas de verificación y el diseño y puesta en marcha de un	Asfixia, alteraciones del sistema nervioso central, paros cardio respiratorios, muerte

		estándar de seguridad específico.	
Tareas de alto riesgo	Trabajo con energías peligrosas	Son actividades en donde se utilizan diferentes tipos de energía: hidráulica, eólica, química y térmica. Estas son casi siempre la fuente principal para los procesos, pero en dichos procesos se pueden transformar en: energía potencial, eléctrica, cinética, mecánica, neumática, calórica, luminosa, térmica etc. El principal riesgo con la energía es que no la vemos excepto cuando se transforma o cuando hacemos parte de ella. Al liberarse esa energía y de forma no controlada, es cuando se producen los accidentes y sus consecuencias varían según la capacidad de esta en ese preciso momento.	Golpes, heridas, laceraciones, amputaciones, asfixia, intoxicación, electrocución, politraumatismos, muerte.
Tareas de alto riesgo	Trabajo en Excavaciones o brechas	Actividades de las cuales se extrae tierra u otros materiales estratificados en el suelo mediante cualquier sistema, pueden desarrollarse con maquinaria pesada o a mano con herramientas livianas.	Golpes, heridas, laceraciones, asfixia, intoxicación, electrocución, politraumatismos, muerte.
Tareas de alto riesgo	Trabajos en caliente, corte y soldadura	Actividades que generan chispa o esquirla y que a su vez son potenciales de generación de incendios y/o explosiones. Necesita la implementación de un sistema de permisos y listas de verificación y el diseño y puesta en marcha de un estándar de seguridad específico.	Muerte, quemaduras, intoxicaciones.
Procesos Peligrosos:			

Procesos peligrosos	Recipientes y sistemas a presión	Riesgo generado por aquellos dispositivos cargados con presión y/o alimentados por combustibles varios y que genera riesgo de explosión	Politraumatismos, quemaduras y muerte
Procesos peligrosos	Actividades en agua	Se refiere a aquellas tareas realizadas en ríos, quebradas, lagunas, mares, sobre la superficie o bajo el agua. Actividades submarinas que hace necesario la utilización de equipos especializados respiratorios para su ejecución	Golpes, heridas, laceraciones, amputaciones, asfixia, barotrauma, embolia cerebral, síndrome de descompresión, muerte.
Actividades Deportivas:			
Deportes y otras actividades	Actividades deportivas	Actividades deportivas y lúdicas en general que se realizan con autorización y en representación del empleador.	Contusiones, laceraciones, esguinces, luxaciones, fracturas.

Fuente: ARL SURA

PARÁGRAFO. – A efectos de que los Factores de riesgo contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTÍCULO 5. El Consorcio y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

ARTÍCULO 6. El Consorcio ha implantado un proceso de inducción al trabajador en las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTÍCULO 7. Este Reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los lugares de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO 8. El presente Reglamento entra y permanece en vigencia a partir de la firma del representante legal y su publicación y mientras la empresa conserve, sin cambios substanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia. El presente reglamento está estipulado como lo plantea la Ley 962 de 2005, art. 55 “supresión de la revisión y aprobación del Reglamento de Higiene y Seguridad por el Ministerio de la Protección Social”. El artículo 349 del Código Sustantivo del Trabajo, quedará así: "Los empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más

trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de labores, si se trata de un nuevo establecimiento. El Ministerio de la Protección Social vigilará el cumplimiento de esta disposición."

Ver anexo 18. Reglamento Higiene seguridad
Ver anexo 19. Programa Pausas activas

24. PLANIFICACIÓN

Desde el proceso organizativo de la empresa, se contempla de manera rigurosa el reporte de incidentes y accidente de trabajo que den lugar durante la ejecución de las labores diarias de las personas.

Ver anexo 20. Procedimiento reporte e investigación AL
Ver anexo 21. Formato ATS
Ver anexo 22. Formato Evaluación inducción -Reinducción

25. PROCEDIMIENTO SEGURO PARA TRABAJO EN ALTURAS

El propósito de este procedimiento es establecer las normas para el trabajo seguro en alturas y dar cumplimiento a la resolución 1409 de 2012 y 3368 de 2014, con el fin de minimizar y evitar los incidentes y accidentes mortales que se presentan en los trabajadores que no cuentan con capacitación y elementos requeridos para trabajo en alturas.

Ver anexo 21. Formato ATS
Ver anexo 23. Procedimiento trabajo en alturas y rescate
Ver anexo 24. Formato Trabajo en Alturas

26. PROCEDIMIENTO DE ESPACIOS CONFINADOS

Este procedimiento de espacios confinados describe de manera detallada las actividades a realizar antes, durante y al finalizar actividades de trabajo bajo nivel de más de 1.5 metros, así mismo, definir las responsabilidades del personal encarado y de los trabajadores presentes en el proyecto, los elementos de protección personal adecuados y necesarios para realizar esta labor, y los mecanismos de comunicación adecuados para responder ante cualquier emergencia que se pueda presentar.

Ver anexo 25. Procedimiento de espacios confinados

Ver anexo 26. Formato para trabajo en espacios confinados

27. PROCEDIMIENTO TRANSPORTE MAQUINARIA PESADA

Establece las medidas que se tomaran para realizar, traslado y movilización de maquinaria pesada utilizada durante la ejecución de la obra, e implementar procedimientos que generen seguridad y uso adecuado, para minimizar la probabilidad de ocurrencia de accidentes.

Ver anexo 27. Procedimiento transporte de maquinaria

28. PROCEDIMIENTO ENTREGA ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Establece los lineamientos para evaluar y analizar los principales riesgos a los que se encuentran expuestos trabajadores y contratistas contratados por la empresa JUAN CARLOS ARAGON PINZON y a partir de ello, determinar los elementos de protección individual adecuados de acuerdo a la función desempeñada, Además, determina los lineamientos de uso, su conservación y posterior cambio de dichos elementos.

Ver anexo 28. Procedimiento entrega de EPP

Ver anexo 29. Formato de entrega de EPP

29. POLÍTICA DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Es política de la empresa **JUAN CARLOS ARAGÓN PINZÓN,** proteger a sus trabajadores de los peligros y riesgos ocupacionales a los que están expuestos, en la ejecución de sus actividades laborales, mediante el uso de elementos y/o equipos de protección personal, cuando los controles de eliminación, sustitución, de ingeniería y administrativos no son posibles.

Para que estos elementos y/o equipos de protección personal ofrezcan la protección requerida y estén disponibles se consideran los siguientes aspectos:

Ver anexo 30. Política EPP

La empresa **JUAN CARLOS ARAGÓN PINZÓN** cuenta con su matriz de EPP y equipos de Protección personal; de acuerdo con los riesgos asociados a las actividades que ejecuta la Administración, definidos para cada cargo y disponible para uso y consulta de todas las partes interesadas.

Ver anexo 31. Formato de Matriz de EPP

Ver anexo 32. Formato de entrega de EPP

30. PROCEDIMIENTO INSTALACIONES DE TUBERÍAS

Establece la metodología, actividades y controles necesarios para la ejecución de los trabajos y/o actividades de Instalación de tuberías en estricto cumplimiento con las directrices de Seguridad y Salud en él Trabajo y Medio Ambiente establecidas, Con el fin de prevenir, controlar y eliminar los actos y condiciones sub estándares que puedan provocar daños al personal, equipos, infraestructura y al medio ambiente, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales vigentes.

Ver anexo 33. Procedimiento instalaciones y tuberías

31. PROCEDIMIENTO DE EXCAVACIONES Y RELLENO

Establece la metodología, actividades y controles necesarios para la ejecución de los trabajos y/o actividades de Movimiento de Tierra, Excavación y Rellenos en estricto cumplimiento con las directrices de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente establecidas, con el fin de prevenir, controlar y eliminar los actos y condiciones sub estándares que puedan provocar daños al personal, equipos, infraestructura y al medio ambiente

Ver anexo 34. Formato de Investigación de accidente
Ver anexo 35. Flujograma de accidente
Ver anexo 36. Procedimiento excavaciones

32. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Como primer paso para el diseño de su SG-SST la empresa **JUAN CARLOS ARAGÓN PINZÓN** realizó su evaluación inicial del sistema con personal idóneo y usando la herramienta diseñada por ARL Sura para tal efecto; dicha evaluación se encuentra documentada de conformidad con la normatividad vigente y sirvió como base para Modificar el plan de trabajo anual.

Ver anexo 37. Evaluación inicial

33. INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Resolución 0312 de 2019 Indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo. A partir del año 2019, las empresas anualmente llevarán un registro de los indicadores de SST, entre los cuales se determinará: frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral y ausentismo por causa médica.

Tabla 4. Indicadores del sistema

Nombre del indicador	Definición	Fórmula	Interpretación	Periodicidad Mínima
Frecuencia de accidentalidad	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo	Mensual
Severidad de accidentalidad	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes	(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron X días por accidente de trabajo	Mensual
Proporción de accidentes de trabajo mortales	Número de accidentes de trabajo mortales en el año	(Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año) * 100	En el año, el X% de accidentes de trabajo fueron mortales	Anual
Prevalencia de	Número de	(Número de	Por cada	Anual

la enfermedad laboral	casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo	casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z") * 100.000	100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo Z	
Incidencia de la enfermedad laboral	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un período de tiempo	(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z") * 100.000	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z	Anual
Ausentismo por causa médica	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100	En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad médica	Mensual

Fuente: Resolución 0312 2019 Estándares Mínimos

Ver anexo 38. Formato Informe Investigación

34. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Se revisará y ajustará un procedimiento de inspecciones de seguridad, teniendo en cuenta los riesgos prioritarios. Se definirá la periodicidad y responsables de su ejecución e implementación de controles.

Ver anexo 39. Formato Inspección 5S
Ver anexo 40. Formato Inspección Extintor
Ver anexo 41. Formato Inspección Gerencial
Ver anexo 42. Formato de inspección Locativa
Ver anexo 43. Formato de Inspección EPP
Ver anexo 44. Formato de Inspección de orden y aseo
Ver anexo 45. Formato de Inspección de botiquín
Ver anexo 46. Formato Inspección maquinaria
Ver anexo 47. Procedimiento de inspecciones
Ver anexo 48. Formato Inspección Camilla

35. PROCEDIMIENTO VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

El procedimiento de vigilancia epidemiológica establece un desarrollo del programa ante la presencia de factores de riesgo en las actividades que ejecutan diariamente los trabajadores, y conjuntamente promueve la prevención, el seguimiento y control de los factores de riesgos encontrados.

Así mismo esta orientado a generar un sistema de información que permita identificar acciones y realizar las intervenciones correspondientes basado en el ciclo PHVA.

34.1. MANUAL DE BIOSEGURIDAD

Continuando con el procedimiento de vigilancia epidemiológica se identifica el manual de bioseguridad como documento que describe de manera general los riesgos biológicos a los que están expuestos los trabajadores, tanto en ofician, como en los proyectos que pueda tener la empresa, y se detallan los mecanismos de riesgo y el proceso que se debe tener en cuenta para mitigar el riesgo, según lo relacionado en la matriz de identificación de riesgos y peligros.

Ver anexo 49. Procedimiento vigilancia

Ver anexo 50. Manual de Bioseguridad

36. PROCEDIMIENTO SUSTANCIAS QUIMICAS

Dar lineamientos para el manejo seguro de los productos químicos utilizados en el desarrollo de las actividades de la Superintendencia de Sociedades en donde se requiera el uso de los mismos.

Ver anexo 51. Procedimiento sustancias químicas

37. PROCEDIMIENTO EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES

Establecer el procedimiento escrito para la realización de los exámenes médicos ocupacionales a todo el personal que se requiera y que esté vinculado con la Empresa JUAN CARLOS ARAGON, para dar cumplimiento a lo reglamentado por la Ley.

Ver anexo 52. Formato análisis de vulnerabilidad
Ver anexo 53. Formato de exámenes ocupacionales
Ver anexo 54. Procedimiento exámenes

38. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS

Con la implementación de las medidas para el tratamiento del riesgo, la empresa **JUAN CARLOS ARAGON PINZÓN** busca minimizar la probabilidad de que los peligros identificados generen emergencias en sus centros de trabajo; sin embargo, si los controles implementados fallan o si amenazas externas llegan a originar emergencias, la organización ha desarrollado acciones preventivas, de preparación y de respuesta que buscar mitigar las consecuencias de estas emergencias o la afectación que puedan tener en la continuidad del negocio.

El plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias establece los protocolos y procedimientos generales para proteger la integridad de todas las personas que laboran dentro de las instalaciones del Consorcio, de las partes interesadas externas que ingresan a sus instalaciones, y de los vecinos que pudieran verse comprometidos con emergencias internas. El plan detalla, además, los procedimientos operativos normalizados definidos para la atención de los diferentes escenarios de emergencia y define la realización de prácticas, simulacros y simulaciones de estos.

Ver anexo 55. Formato Identificación de emergencias
Ver anexo 56. Formato evaluación simulacro
Ver anexo 57. Acta de brigada

39. GESTIÓN DEL CAMBIO

Para garantizar que todos los cambios que se realicen en la empresa **JUAN CARLOS ARAGON PINZÓN** ingresen con los riesgos controlados, se aplica el procedimiento de Gestión de calidad, que establece la administración de los cambios (temporales o definitivos) que incluye:

- Cambios en instalaciones.
- Cambios en las condiciones de trabajo, el proceso, las materias primas e insumos, maquinaria y equipos.
- Cambios en la estructura organizacional.
- Cambios en las actividades de los servicios prestados.
- Cambios en condiciones de trabajo, incluyendo equipos

El procedimiento se activa al identificarse cualquier posible cambio y finaliza al implementar las mejoras requeridas por el SG-SST (incluida la información y formación de los empleados) que aseguren que el cambio ha sido asimilado por la organización sin generar desviaciones en su desempeño SST.

Ver anexo 58. Formato Gestión del cambio

40. ADQUISICIONES

Para garantizar que las especificaciones relativas a las adquisiciones sean tenidas en cuenta al momento de realizar las compras, la organización estableció el procedimiento de Gestión de calidad, compartido para SST, que tiene por objetivo.

Hay que asegurar que los productos, bienes y servicios adquiridos o alquilados que tengan incidencia en la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) no constituyan una fuente de peligro para los trabajadores.

Ver anexo 59. Formato Adquisiciones
Ver anexo 60. Procedimiento Adquisiciones

41. CONTRATACIONES

Para la gestión de la contratación, la empresa **JUAN CARLOS ARAGON PINZÓN** estableció el Manual para la selección, administración y evaluación de terceros que prestan servicios en sus instalaciones, que incluye:

- Los requisitos para la selección y aprobación de terceros (incluido el
- cumplimiento de los requisitos legales aplicables).
- Las condiciones y cláusulas contractuales a tener en cuenta al formalizar la relación.
- Los canales para la comunicación y el intercambio de información.
- La capacitación inicial previa al inicio de trabajos.
- Las consideraciones operacionales.
- Los requerimientos para la autorización de trabajos de alto riesgo.
- La evaluación del desempeño del tercero.
- Las sanciones.

Los interventores han sido formados para garantizar la administración de los contratos y la verificación de los requerimientos SST que debe cumplir cada tercero.

42. AUDITORÍA Y REVISIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN

De acuerdo a la normatividad vigente, se explica a continuación la auditoria y revisión realizada por alta dirección.

39.1 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SGSST

Para la realización de la auditoría interna anual, la organización define el programa consultando previamente las áreas de interés con el Representante Legal, las necesidades de las partes interesadas y el COPASST/ VIGÍA SST.

Los objetivos del programa de auditoría incluyen:

- Determinar el grado de conformidad del SG-SST con los criterios de auditoría
- Determinar el grado de conformidad de las actividades y los procesos, con los requisitos y los procedimientos del SG-SST.
- Evaluar la capacidad del SG-SST para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, contractuales o de otro tipo con los que la organización se comprometa.
- Evaluar la eficacia del SG-SST para lograr los objetivos especificados

Para cada auditoría del programa, el equipo auditor define el respectivo plan, que es compartido con el área o proceso a auditar, siendo responsabilidad del líder del área auditada definir las acciones correctivas o preventivas resultado de los hallazgos de la auditoría.

La selección de los auditores se hace garantizando su formación e independencia con el proceso auditado.

Los resultados del programa de auditoría es una de las entradas utilizadas en la revisión por la alta dirección.

Ver anexo 61. Procedimiento auditoria

43. REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

La revisión por la dirección se realiza anualmente con la participación por el Representante Legal, acompañados por el asignado por la empresa para el desarrollo del SG-SST.

Como entradas para la revisión se usan:

- Los cambios, o cambios esperados en los requisitos legales o de otro tipo que pueden tener repercusiones en el sistema de gestión.
- Cambios en otras necesidades que puedan tener repercusiones en el sistema de gestión. Estos requisitos pueden provenir de organismos de la industria, clientes o cualquier otra entidad a la que la organización se suscriba.
- Los cambios en las tecnologías y prácticas disponibles.
- Objetivos de organización y los programas que se requiere para garantizar que estos objetivos se pueden alcanzar (o los avances de los programas y objetivos).
- Los cambios o modificaciones previstas a las actividades de la organización, o el alcance del sistema de gestión.
- Los resultados de las actividades de participación del trabajador.
- Los resultados de las investigaciones de accidentes o incidentes, solicitudes o casos de enfermedad relacionada con el trabajo.
- El avance en las acciones correctivas o preventivas, incluida la eficacia de las medidas adoptadas.
- Resultados y tendencias relativas a las inspecciones del lugar de trabajo.
- Los resultados de las auditorías internas y externas.
- Resultados de la vigilancia del ambiente de trabajo.
- Resultados de la vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Los resultados de los ejercicios o evaluaciones de la respuesta de emergencia.
- Desempeño de los indicadores claves de gestión.
- Los cambios en el alcance de las actividades de la organización, por ejemplo: nuevos procesos, lugares, tecnologías y otros aspectos.
- Los cambios en la estructura de la organización, incluidos cambios significativos en los niveles de trabajadores implicados, los patrones de trabajo y tipo de trabajo.

Las salidas de la revisión, que son comunicados al COPASST/ Vigía en SST deben aportar a:

- La revisión de la política.
- La revisión y ajuste de los objetivos.
- Ajuste en los requerimientos de recursos.
- Ajustes o definición de áreas de interés en las auditorías internas.
- Ajustes del SG-SST.
- Definición de acciones correctivas y preventivas.

Ver anexo 62. Procedimiento Revisión alta dirección

44. MEJORAMIENTO

Para el control efectivo del SG-SST de la empresa se prevén diferentes acciones preventivas y correctivas o en su caso de mejora continua.

41.1. ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS Y MEJORA CONTINUA

Para la definición de las acciones correctivas y preventivas, la organización definió las siguientes fuentes:

- Evaluación inicial.
- Auditoría de cumplimiento del SG-SST.
- Revisión por la alta dirección.
- Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Inspecciones de SST.

El proceso que se desarrolla se relaciona a continuación:

- Identificación y registro de las no conformidades reales o potenciales.
- Determinación de causas raíz.
- Definición de acciones correctivas o preventivas.
- Implementación de las acciones correctivas y preventivas.
- Revisión de las acciones correctivas y preventivas.
- Si la acción no es efectiva se debe redefinir.
- Si la acción es efectiva se procede a su cierre.

Ver anexo 63. Procedimiento NO conformidades
Ver anexo 64. Formato Acciones preventivas y correctivas
Ver anexo 65. Formato acta revisión alta gerencia
Ver anexo 66. Procedimiento mini turbo
Ver anexo 27. Procedimiento transporte maquinaria amarilla
Ver anexo 67. Procedimiento vehículos
Ver anexo 68. Formato Procedimiento

45. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Ante la emergencia sanitaria presentada por el brote del virus COVID-19, se implementó dentro de la empresa el protocolo de bioseguridad y se crearon formatos de control que ayudan a mitigar el riesgo de contagio tanto en la oficina principal como en los proyectos, o consorcios que actualmente tenga la empresa.

Esta información es divulgada y compartida a los trabajadores y se dan las recomendaciones necesarias para evitar el foco de contagio.

Ver anexo 69. Formato Encuesta de vulnerabilidad salud
Ver anexo 70. Formato Compromiso juramentado
Ver anexo 71. Formato Planilla de ingreso de personal
Ver anexo 72. Formato Planilla de Toma de temperatura

Documento aprobado bajo Acta

Elaborado por: Yuri Carolina Diaz Lizarazo
Profesional especialista en Gerencia en Riesgos Laborales Seguridad y Salud en el Trabajo

Revisado y Aprobado por:

CONTROL DE EMISIÓN

Elaboro:	Reviso:	Autorizo:	
Yuri Carolina Diaz	Yuri Carolina Diaz	Ing. Liliana Amaya	

46. ANEXOS

Ver anexo 1. Política SG-SST 10
Ver anexo 2. Política SPA 11
Ver anexo 3. Política seguridad vial 12
Ver anexo 4.Formato Perfil Sociodemográfico 19
Ver anexo 5.Formato Encuesta Perfil sociodemográfico 19
Ver anexo 6. Formato de Recursos 20
Ver anexo 7.Matriz Legal 21
Ver anexo 8. Formato requisitos legales 21
Ver anexo 9.Procedimiento Identificación de Peligros 22
Ver anexo 10. Formato Plan de Trabajo anual 23
Ver anexo 11.Formato Plan de capacitaciones 24
Ver anexo 12. Formato Capacitaciones SST 24
Ver anexo 13. Procedimiento COPASST -CCL 25
Ver anexo 14. Procedimiento Vigía Y CCL 26
Ver anexo 15. Procedimiento Documentación 28
Ver anexo 16. Formato PQRSF 30
Ver anexo 17. Procedimiento Buzón PQRS 30
Ver anexo 18. Reglamento Higiene seguridad 45
Ver anexo 19. Programa Pausas activas 45
Ver anexo 20. Procedimiento reporte e investigación AL 46
Ver anexo 21. Formato ATS 46
Ver anexo 22. Formato Evaluación inducción -Reinducción 46
Ver anexo 23. Procedimiento trabajo en alturas y rescate 47
Ver anexo 24. Formato Trabajo en Alturas 47
Ver anexo 25. Procedimiento de espacios confinados 48
Ver anexo 26. Formato para trabajo en espacios confinados 48
Ver anexo 27. Procedimiento transporte de maquinaria 49
Ver anexo 28. Procedimiento entrega de EPP 50
Ver anexo 29. Formato de entrega de EPP 50
Ver anexo 30. Política EPP 51
Ver anexo 31. Formato de Matriz de EPP 51
Ver anexo 32. Formato de entrega de EPP 51
Ver anexo 33. Procedimiento instalaciones y tuberías 52
Ver anexo 34. Formato de Investigación de accidente 53
Ver anexo 35. Flujograma de accidente 53
Ver anexo 36. Procedimiento excavaciones 53
Ver anexo 37. Evaluación inicial 54
Ver anexo 38. Formato Informe Investigación 56
Ver anexo 39. Formato Inspección 5S 57
Ver anexo 40. Formato Inspección Extintor 57
Ver anexo 41. Formato Inspección Gerencial 57
Ver anexo 42. Formato de inspección Locativa 57
Ver anexo 43. Formato de Inspección EPP 57
Ver anexo 44. Formato de Inspección de orden y aseo 57
Ver anexo 45. Formato de Inspección de botiquín 57
Ver anexo 46. Formato Inspección maquinaria 57
Ver anexo 47. Procedimiento de inspecciones 57
Ver anexo 48. Formato Inspección Camilla 57
Ver anexo 49. Procedimiento vigilancia 58
Ver anexo 50. Manual de Bioseguridad 58

Ver anexo 51. Procedimiento sustancias químicas 59
Ver anexo 52. Formato análisis de vulnerabilidad 60
Ver anexo 53. Formato de exámenes ocupacionales 60
Ver anexo 54. Procedimiento exámenes 60
Ver anexo 55. Formato Identificación de emergencias 61
Ver anexo 56. Formato evaluación simulacro 61
Ver anexo 57. Acta de brigada 61
Ver anexo 58. Formato Gestión del cambio 62
Ver anexo 59. Formato Adquisiciones 63
Ver anexo 60. Procedimiento Adquisiciones 63
Ver anexo 61. Procedimiento auditoria 65
Ver anexo 62. Procedimiento Revisión alta dirección 66
Ver anexo 63. Procedimiento NO conformidades 67
Ver anexo 64. Formato Acciones preventivas y correctivas 67
Ver anexo 65. Formato acta revisión alta gerencia 67
Ver anexo 66. Procedimiento mini turbo 67
Ver anexo 67. Procedimiento vehículos 67
Ver anexo 68. Formato Procedimiento 67
Ver anexo 69. Formato Encuesta de vulnerabilidad salud 68
Ver anexo 70. Formato Compromiso juramentado 68
Ver anexo 71. Formato Planilla de ingreso de personal 68
Ver anexo 72. Formato Planilla de Toma de temperatura 68